

Ratifican Acuerdo de PROINVERSIÓN que aprobó modificación del Plan de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto “Gasoductos Regionales”

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 067-2007-EF

Lima, 21 de agosto de 2007

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Suprema N° 076-2005-EF de fecha 13 de junio de 2005, se ratificó el Acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, en virtud del cual se aprobó el Plan de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto “Gasoductos Regionales” para entregar en concesión al sector privado la infraestructura necesaria para el transporte y distribución de gas natural por ductos;

Que, mediante Resolución Suprema N° 116-2005-EF de fecha 12 de setiembre de 2005, se ratificó el Acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN a través del cual se aprobó la modificación del Plan de Promoción referido en el considerando anterior;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN adoptado en sesión de fecha 24 de julio de 2007, se aprobó una nueva modificación del Plan de Promoción de Inversión Privada del Proyecto “Gasoductos Regionales”, a fin de iniciar el proceso en el departamento de Ica;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del Artículo 6 del Decreto Supremo N° 059-96-PCM y el Artículo 11 del Decreto Supremo 060-96-PCM;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar el Acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN en su sesión de fecha 24 de julio de 2007, conforme al cual se aprueba la modificación del Plan de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto “Gasoductos Regionales”, a fin de iniciar el proceso en el departamento de Ica.

Artículo 2°.- La presente resolución suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Energía y Minas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ

Presidente Constitucional de la República

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas

JUAN VALDIVIA ROMERO
Ministro de Energía y Minas